

RESOLUCIÓN DICTADA POR LA CONSEJERA DELEGADA DE CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. EN SU CONDICIÓN DE ÓRGANO DE CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD GENERAL/PATRIMONIAL PARA CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.(CONTURSA).

Sirven de base a la presente resolución los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Con fecha 20 de noviembre de 2024 se determinó por el Órgano de Contratación de CONTURSA la necesidad de proceder a contratar una póliza de seguro de responsabilidad general/patrimonial para Congresos y Turismo de Sevilla, S.A., resultando necesario para el desarrollo de su actividad, acordando sacarlo a licitación mediante el procedimiento abierto conforme las instrucciones de contratación de CONTURSA, autorizando el gasto y aprobando el Pliego de Condiciones y sus anexos, delegando su tramitación en el Comité de Dirección de la empresa.

II.- Publicado el anuncio de licitación el día 20 de noviembre de 2024, tanto en el Perfil del Contratante como en la Plataforma de Contratación del Sector Público, dentro del plazo ofrecido para la recepción de proposiciones, establecido el 10 de diciembre de 2024 presentaron propuesta TRES EMPRESAS:

- **ZURICH INSURANCE EUROPE AG, SUCURSAL EN ESPAÑA**
- **QBE EUROPE S.A.-NV, SUCURSAL EN ESPAÑA**
- **HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA S.A.**

III.- Con fecha 11 de diciembre de 2024 se procedió a la apertura del Sobre nº 1 cumpliendo todos los licitadores con los requisitos mínimos exigidos y continuando así en el procedimiento.

IV.- Con fecha 16 de diciembre de 2024, previa convocatoria y en audiencia pública, se procedió a la apertura del Sobre nº 2 Criterios de adjudicación valorados a través de fórmulas. El Comité de Dirección puso de manifiesto que procedía a comprobar si existen ofertas incursas en presunción de anormalidad y a realizar las valoraciones de las ofertas presentadas.

V.- Con fecha 16 de diciembre de 2024, por parte del Comité de Dirección se emitió Informe de Valoración de ofertas del Sobre nº 2 en el que se indicó que ninguna de las propuestas presentadas estaba incursa en presunción de anormalidad y por tanto se

procedió al desglose de las puntuaciones obtenidas en el Sobre nº 2 por aquellas empresas licitadoras que continuaron en el proceso de adjudicación:

CRITERIO 1	IMPORTE MÁXIMO	Helvetia Compañía Suiza S.A.		Zurich Insurance Europe AG Sucursal en España		QBE Europe S.A-NV Sucursal en España	
		OFERTA	PUNTUACIÓN	OFERTA	PUNTUACIÓN	OFERTA	PUNTUACIÓN
OFERTA ECONÓMICA	50.000,00€	45.000,00 €	59,58	41.000,00	65,39	38.300,00	70,00

CRITERIO 2	IMPORTE MÁXIMO	Helvetia Compañía Suiza S.A.		Zurich Insurance Europe AG Sucursal en España		QBE Europe S.A-NV Sucursal en España	
		OFERTA	PUNTUACIÓN	OFERTA	PUNTUACIÓN	OFERTA	PUNTUACIÓN
REDUCCIÓN IMPORTE FRANQUICIA	1.000,00€	300,00	6,43	700,00	15,00	500,00	10,71

Criterio 3 Aumento del Limite General de la Poliza	Helvetia Compañía Suiza S.A.		Zurich Insurance Europe AG Sucursal en España		QBE Europe S.A-NV Sucursal en España	
	OFERTA	PUNTUACIÓN	OFERTA	PUNTUACIÓN	OFERTA	PUNTUACIÓN
LIMITE DE INDEMNIZACION POR SINIESTRO DE 3.000.000€	3.500.000	7,00	5.000.000,00	10,00	5.000.000,00	10,00
SUBLIMITE POR VICTIMA DE 450.000€	600.000	0,60	600.000,00	0,60	1.000.000,00	1,00
Puntuación total Criterio 3	7,60		10,60		11,00	

PUNTUACIONES TOTALES	Helvetia Compañía Suiza S.A.	Zurich Insurance Europe AG Sucursal en España	QBE Europe S.A-NV Sucursal en España
CRITERIO 1	59,58	65,39	70,00
CRITERIO 2	6,43	15,00	10,71
CRITERIO 3	7,60	10,60	11,00
PUNTUACIÓN TOTAL	73,61	90,99	91,71

En consecuencia, las puntuaciones totales obtenidas por las empresas licitadoras son las siguientes:

Licitadores	PUNTUACIÓN TOTAL
QBE Europe S.A-NV Sucursal en España	91,71
Zurich Insurance Europe AG Sucursal en España	90,99
HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA S.A.	73,61

VI.- Recibida por éste Órgano de Contratación toda la documentación señalada, así como el Informe realizado por el Comité de Dirección, se procede a resolver conforme los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Resulta competente para resolver el presente expediente la Consejera Delegada de CONTURSA, en virtud de lo dispuesto en las Instrucciones Internas de Contratación, así como en las funciones que tiene atribuidas por su nombramiento y apoderamiento.

II.- En el presente expediente se han cumplido todas las formalidades, cumpliéndose con los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, así como las Instrucciones Internas de Contratación.

III.- Señalan las Instrucciones Internas de Contratación y el Pliego que el servicio será adjudicado a la oferta que obtenga mayor puntuación, siempre que la oferta no sea considerada como desproporcionada, circunstancia esta que no ha ocurrido.

En base a lo anterior,

RESUELVO

PRIMERO.- Determinar que la clasificación de las propuestas presentadas y no excluidas o descalificadas es la que a continuación se detalla:

Licitadores	PUNTUACIÓN TOTAL
QBE Europe S.A-NV Sucursal en España	91,71
Zurich Insurance Europe AG Sucursal en España	90,99
HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA S.A.	73,61

La empresa **QBE Europe S.A-NV Sucursal en España** ha obtenido la máxima puntuación para el servicio de una póliza de seguro de responsabilidad general/patrimonial para Congresos y Turismo de Sevilla, S.A., quedando por tanto en primera posición.

SEGUNDO.- Requerir la documentación preceptiva al licitador que ha quedado en primera posición, **QBE Europe S.A-NV Sucursal en España**, según lo establecido en las Instrucciones de Contratación, Pliegos y Anexos que regulan la presente licitación y una vez verificado el requerimiento, informar al presente Órgano para la Resolución para la Resolución de adjudicación de la licitación y la firma del contrato.

TERCERO.- Efectuar las pertinentes publicaciones que por la normativa se establezcan.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN
CONSEJERA DELEGADA

Firmado por ANGELA
MARIA MORENO RAMON
- DNI ***3323** el
día 18/12/2024 con
un certificado
emitido por AC
Firmaprofesional -
CUALIFICADOS